



Ajuntament de Castelló

ANUNCIO PROCESO SELECTIVO

LISTADO DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA LABORA-AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INICIATIVA SOCIAL EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EMCORP 2019. ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL.

La Comisión de Baremación Mixta Labora-Ayuntamiento, encargada de la selección de personas, preseleccionadas por LABORA, participantes en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales, EMCORP 2019, para cubrir 2 puestos de Animador/a Sociocultural, hace pública la lista de la referida valoración de conformidad con los criterios para la selección establecidos en el anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo modificada por la Orden 10/2017, de 8 de mayo, ordenado por orden de puntuación alcanzada:

Código Candidato/a	Puntuación Total
EMCORP 2	94,5
EMCORP 5	76
EMCORP 3	69,5
EMCORP 6	53
EMCORP 4	49,5
EMCORP 1	No presentado

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de selección a favor de los/as candidatos/as identificados como EMCORP 2 y EMCORP 5** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación, **los/as cuales deberán presentar en la Agencia e Desarrollo Local**, sita en Castelló de la Plana, calle Quatre Cantons, 82-1º, en el plazo máximo de 5 días hábiles, en horario de 9:00 a 14.00 horas, la siguiente documentación: Certificado o informe médico, DNI, título ordinal que da acceso al puesto, número de la seguridad social y número de cuenta bancaria.

Contra la presente valoración, los/as candidatos/as interesados/as podrán presentar,



en los mismos registros donde presentaron la solicitud, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Transcurrido el plazo sin la existencia de reclamaciones, la lista se entenderá elevada a definitiva.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Secretaria de la Comisión)

